



Manual General de Procedimientos

Procedimiento: Registro de Alta de Vehículos

Proceso: Control del Parque Vehicular

Elabora Subdirector de Control Vehicular	Revisa Directora General de Administración	Aprueba	
		En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México del veintiuno de mayo de dos mil catorce, acta 10	
	Lic. Estela Teresita Carranco Hernández		
	Revisa Director de Recursos Materiales y Servicios		
C. Nicandro Ruiz Reyes			
Núm. de Identificación del Procedimiento: 3010504400 -01.01	Versión No. 01	Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 12 / 03 / 14	Num. de Páginas: 09



Manual General de Procedimientos

1. Objetivo

Mantener el registro de los vehículos de nueva adquisición o de los que se ha ordenado el decomiso a favor del Poder Judicial del Estado de México, mediante el cumplimiento en tiempo y forma de los trámites gubernamentales vigentes, obteniendo los documentos legales que dan evidencia al mismo y permitan la constante actualización del parque vehicular.

2. Alcance

Aplica a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Finanzas, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios y Subdirección de Control Vehicular; en su intervención, por competencia específica en el trámite de registro de alta de vehículos.

3. Referencia normativa

Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Cap. XI, Art. 41, Fracción II

Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

3003010504400 Subdirección de Control Vehicular.

4. Responsabilidades

La Subdirección de Control Vehicular es la unidad administrativa responsable de realizar los trámites de alta de los vehículos nuevos ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Director de Finanzas:

- Liberar oportunamente los recursos financieros por concepto de alta vehicular y expedición de placas, para los vehículos de nueva adquisición.



Manual General de Procedimientos

Director de Tesorería:

- Realizar oportunamente los pagos vía transferencia electrónica o cheque, por concepto de alta vehicular y expedición de placas, para los vehículos de nueva adquisición.

Director de Recursos Materiales y Servicios:

- Gestionar los recursos necesarios para el pago de alta vehicular y expedición de placas.

Subdirector de Adquisiciones y Enajenaciones:

- Proporcionar la factura original o carta factura original de los vehículos de nueva adquisición, para iniciar los trámites de alta ante la dependencia correspondiente.

Subdirector de Control Vehicular:

- Solicitar a la Dirección de Finanzas y Dirección de Tesorería los pagos por concepto de alta vehicular y expedición de placas, para los vehículos de nueva adquisición.
- Realizar el trámite de alta de vehículos nuevos ante la dependencia correspondiente.
- Integrar en el expediente individual de cada vehículo, los documentos legales que evidencian los trámites de alta vehicular.
- Elaborar el resguardo, obtener firma de quien se asigna el vehículo y archivar.

5. Lineamientos de Operación

- Cuando el pago por concepto de alta vehicular, se realice por transferencia electrónica, la Dirección de Tesorería, será quien invariablemente inicie el trámite de alta vehicular a través del Portal del Gobierno del Estado de México.
- Cuando el importe a apagar por concepto de alta vehicular exceda el importe asignado de fondo revolvente, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, gestionará ante la Dirección de Finanzas, los recursos financieros correspondientes.



Manual General de Procedimientos

- Cuando el pago por concepto de alta vehicular, se realice mediante cheque, será la Subdirección de Control vehicular quien invariablemente inicie el trámite de alta vehicular a través del Portal del Gobierno del Estado México, para la obtención del Formato Universal de Pagos y pagar el importe correspondiente en la institución bancaria.
- Cuando se instruya por parte de la Dirección General de Administración, la incorporación de vehículos decomisados a favor del Poder Judicial, los trámites de alta vehicular se realizarán con Copia certificada de la Sentencia de decomiso dictada por el Órgano Jurisdiccional competente, así como con el Acuerdo de que ha causado ejecutoria.

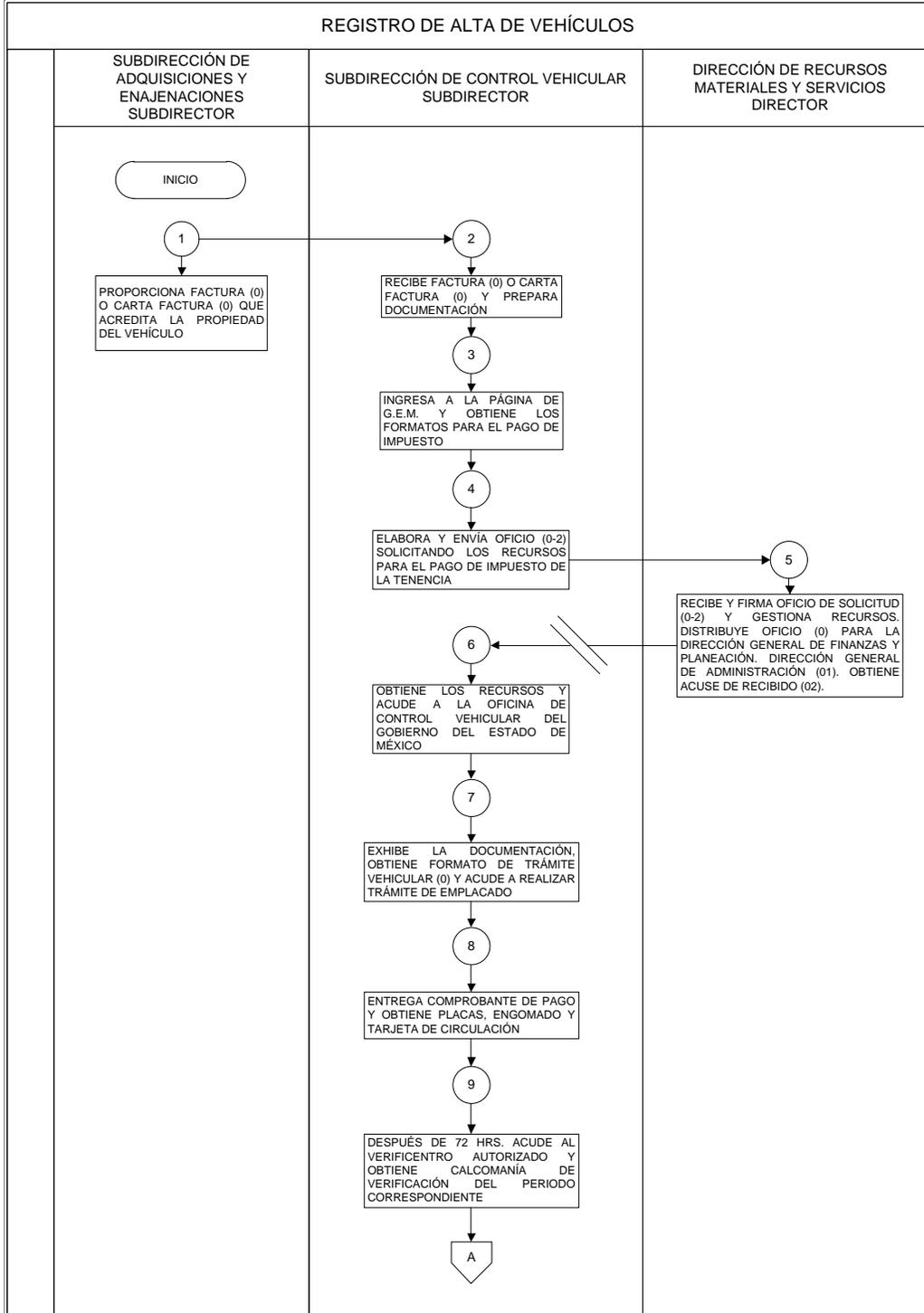
6. Insumos

- Factura original o carta factura original de vehículos de nueva adquisición.
- Copia certificada de la Sentencia del Juzgado Penal correspondiente.

7. Diagrama de bloque del procedimiento

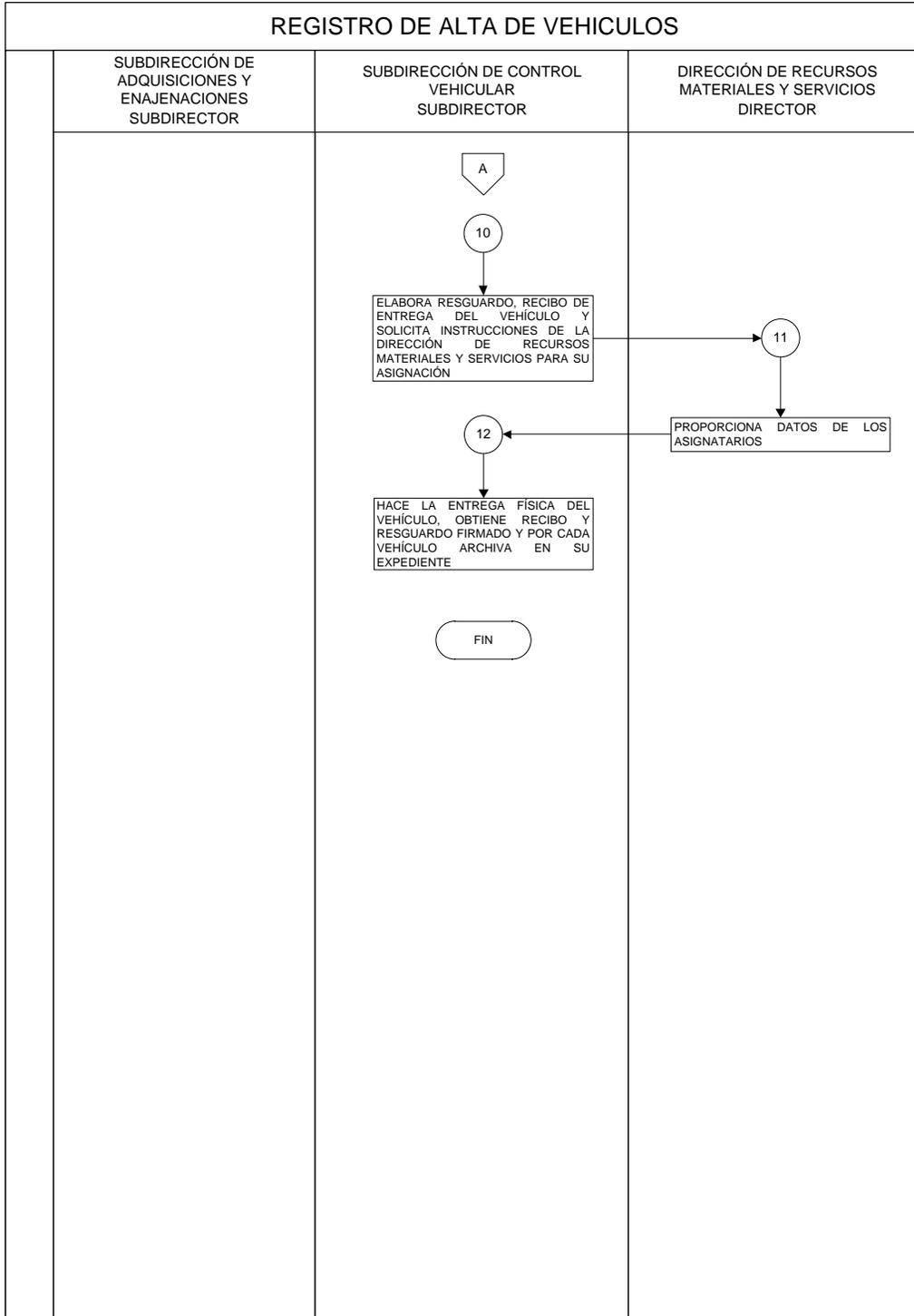


Manual General de Procedimientos





Manual General de Procedimientos





Manual General de Procedimientos

8. Resultados

Expediente de cada vehículo que contiene:

- Copia de factura.
- Copia de Tarjeta de circulación.
- Copia de constancia de trámite vehicular para servicio particular.
- Resguardo individual original.
- Copia del Certificado de Verificación

9. Medición

Indicador para medir la variación en el registro de alta de vehículos oficiales.

Número de vehículos de nueva adquisición
en el ejercicio

x 100 = Porcentaje de vehículos dados

Número total de vehículos oficiales del Poder Judicial de alta en el parque vehicular

La documentación que da cumplimiento a los trámites de alta vehicular, queda referida en el expediente individual de cada vehículo oficial.

10. Interacción con otros procedimientos

- Adquisición de bienes y servicios mediante Adjudicación Directa
- Contabilización de las operaciones financieras
- Pago de obligaciones



Manual General de Procedimientos

11. Registros

Expediente integrado de cada vehículo:

- Resguardo individual.

12. Definiciones

Carta factura: documento provisional que acredita la adquisición de un vehículo automotriz.

Factura: documento que acredita la adquisición de un vehículo automotriz.

Formato Único de Control Vehicular: documento expedido por el Registro Estatal de Vehículos, para hacer movimiento de todo tipo de vehículos.

Transferencia bancaria: es una operación por la que una persona (ordenante) da instrucciones a su entidad bancaria, para que con cargo a una cuenta suya, envíe determinada cantidad de dinero a la cuenta de otra persona.

Sentencia: Resolución dictada por el Juez competente que pone fin a un proceso penal.

Vehículo decomisado: Pena que consiste en la incautación por parte del estado de bienes que son utilizados como comisivos o instrumentos de delito.



Manual General de Procedimientos

CONTROL DE CAMBIOS	
DECIA	DEBE DECIR